



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0683-2018-UNAM

Moquegua, 12 de Julio de 2018

VISTOS, el Oficio N° 118-2018-VPI/UNAM de 10.07.2018, Informe N° 263-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 09.07.2018, Informe N° 120-2018-DASA/VIPAC/UNAM de 05.07.2018, Informe N° 100-2018-URC-DASA/VIPAC/UNAM de 05.07.2018, Informe N° 245-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 02.07.2018, Informe N° 129-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 20.06.2018, Informe N° 189-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 08.06.2018 el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de 11 de Julio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 538-2018-UNAM, de 06.06.2018, se aprueba el Plan de Trabajo "Programa para la Internacionalización de la Universidad Nacional de Moquegua" presentado por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacionalización; dentro del cual contempla la ejecución de tareas enfocadas a la movilidad estudiantil y docente a nivel Nacional e Internacional.

Que, mediante Informe N° 189-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM, de 08.06.2018 la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Moquegua, señala que en la 41 va reunión de Coordinadores PME CRISCOS, desarrollada en la Universidad Andina del Cusco, los días 16 y 17 de mayo del 2018, fue evaluado el expediente del estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, Sr. FLAVIO RICARDI SANCHEZ CHAVEZ, siendo seleccionado para poder participar el semestre 2018 - II como estudiante becario de movilidad estudiantil en la Universidad NUR Bolivia. Asimismo, se hace conocer que con Carta S/N de 30.05.2018, remitida a través de correo electrónico, la Lic. Wendy Ortiz Ruth Asistente Ejecutiva de Rectorado de la Universidad NUR - Bolivia, remite carta de aceptación a favor del citado alumno, para realizar movilidad académica durante el semestre 2018 - II, desde el 07 de agosto al 07 de diciembre del 2018, de la misma manera se solicita que el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, pueda efectuar la firma de formatos de compromiso de reconocimiento académico.

Que, con Informe N° 129-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de 20.06.2018 el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite los Formatos de Compromiso del estudiante Sr. Flavio Ricardi Sanchez Chavez, para su proceso de movilidad del semestre 2018-II, a la Universidad NUR - Bolivia. Y mediante Informe N° 245-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 02.07.2018, la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, solicita a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, pueda realizar la revisión de la carga académica a desarrollar por el referido estudiante, en la Universidad NUR - Bolivia en el semestre académico 2018-II.

Que, por Informe N° 120-2018-DASA/VIPAC/UNAM, de 05.07.2018 el Jefe de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, remite la verificación del estudiante Flavio Ricardi Sanchez Chavez, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, y refiere que los cursos de postulación corresponden a los del semestre académico 2018-II, resultando procedente previa subsanación del nombre de dos asignaturas correspondientes a la universidad de origen.

Que, mediante Informe N° 263-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM de 09.07.2018, la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la aprobación de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2018-II, del 07 de Agosto al 07 de Diciembre del 2018 (semestre académico Universidad NUR) a favor del estudiante Flavio Ricardi Sanchez Chavez, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, asimismo aprobar la carga académica de Movilidad Estudiantil que ejecutará el estudiante antes mencionado en la Universidad NUR - Bolivia y que será reconocido por la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0683-2018-UNAM

CARGA ACADEMICA DE PROCESO DE MOVILIDAD CRISCOS 2018 - II		
N°	UNIVERSIDAD NUR (BOLIVIA)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DEL POTENCIAL HUMANO
2	GERENCIA DE OPERACIONES	GERENCIA EN OPERACIONES
3	INTEGRACIÓN INTERNACIONAL	GLOBALIZACIÓN Y MERCADO
4	DERECHO TRIBUTARIO Y SU PROCEDIMIENTO	DERECHO TRIBUTARIO
5	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PÚBLICA	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
6	MANEJO DE CRISIS Y CONFLICTOS	BALANCE SOCIAL



La asignación que deberá otorgarse es de S/. 3,500.00 soles por única vez como subvención para apoyo por concepto de pasajes para desplazamiento y retorno, asignación que se encuentra dentro del presupuesto del Plan de Trabajo "Programa para la Internacionalización de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 538-2018-UNAM.

Que, con Oficio N° 118-2018-VPI/UNAM de 10.07.2018 la Oficina de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, remite el expediente del Sr. Flavio Ricardi Sanchez Chavez, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, para realizar el Proceso de Movilidad Estudiantil CRISCOS 2018 - II en la Universidad NUR de Bolivia, solicita la aprobación del Proceso de Movilidad, Carga Académica y Asignación de Subvención de S/. 3,500.00 soles (por única vez), conforme al Plan de Trabajo "Programa para la internacionalización de la Universidad Nacional de Moquegua".

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Julio del 2018, por UNANIMIDAD acordó APROBAR conforme según detalle:

- Procedente la MOVILIDAD ESTUDIANTIL por proceso CRISCOS 2018 - II del 07 de agosto al 07 de diciembre del 2018, del semestre académico 2018 - II en la Universidad NUR de Bolivia a favor del estudiante Sr. FLAVIO RICARDI SANCHEZ CHAVEZ, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.
- Procedente LA CARGA ACADEMICA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, que ejecutará el estudiante Sr. FLAVIO RICARDI SANCHEZ CHAVEZ, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, en la Universidad NUR de Bolivia y que será reconocido por la Universidad Nacional de Moquegua.
- Otorgar, DE FORMA EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ LA ASIGNACIÓN DE SUBVENCIÓN DE S/. 3,500.00 soles como apoyo por concepto de pasajes para su desplazamiento y retorno, asignación contemplada dentro del presupuesto del Plan de Trabajo "Programa para la Internacionalización de la Universidad Nacional de Moquegua" aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 538-2018-UNAM.



Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de Julio 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la MOVILIDAD ESTUDIANTIL por proceso CRISCOS 2018 - II del 07 de agosto al 07 de diciembre del 2018, para el semestre académico 2018 - II en la Universidad NUR de Bolivia, a favor del estudiante Sr. FLAVIO RICARDI SANCHEZ CHAVEZ, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0683-2018-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, LA CARGA ACADEMICA DE MOVILIDAD ESTUDIAN'TIL, que ejecutará el estudiante Sr. FLAVIO RICARDI SANCHEZ CHAVEZ, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, en la Universidad NUR de Bolivia y que será reconocido por la Universidad Nacional de Moquegua, finalizado el proceso de movilidad estudiantil, conforme al siguiente detalle:

CARGA ACADEMICA DE PROCESO DE MOVILIDAD CRISCOS 2018 – II		
N°	UNIVERSIDAD NUR (BOLIVIA)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	GESTIÓN DEL POTENCIAL HUMANO
2	GERENCIA DE OPERACIONES	GERENCIA EN OPERACIONES
3	INTEGRACIÓN INTERNACIONAL	GLOBALIZACIÓN Y MERCADO
4	DERECHO TRIBUTARIO Y SU PROCEDIMIENTO	DERECHO TRIBUTARIO
5	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PÚBLICA	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
6	MANEJO DE CRISIS Y CONFLICTOS	BALANCE SOCIAL

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, DE FORMA EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ LA ASIGNACIÓN DE SUBVENCIÓN de S/. 3,500.00 soles como apoyo por concepto de pasajes para su desplazamiento y retorno, asignación contemplada dentro del presupuesto del Plan de Trabajo "Programa para la Internacionalización de la Universidad Nacional de Moquegua" aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 538-2018-UNAM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VP
DIGA
DASA
OTIN
DICNI
Intercaulo
Arch. (2)